

	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno	GSCC-120
	INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA	Versión: 07
		Página 1 de 1



Popayán, 2019-07-17

Radicación:20191200293141

CD- 592

Señor:

WILMER FERNEY ORTEGA RUANO

Carrera 53E calle 2-40 manzana 19 casa 7 – Código Postal 190004

Teléfono móvil celular 314 8710790

POPAYAN - CAUCA

Asunto: CITACION A PROGRAMA DE PARTICIPACION

Rad: 228 – 13-03-2018

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta que en audiencia pública 135 del 17 de mayo de 2019, se impuso medida correctiva de participación en programa comunitario de convivencia, a fin de dar cumplimiento a la medida, me permito citarlo para el día **SABADO VEINTISIETE (27) de JULIO** de dos mil diecinueve (2019), a las **8:00 horas** en punto, en el CAI Antonio Nariño (Katay); con el fin de cumplir con su obligación de participar en la actividad comunitaria que la administración Municipal ha programado, en los términos del artículo 175 del CNPC, y así dar por terminado el proceso. Se le informa que deberá presentar su documento de identificación el día y hora indicados.

Igualmente se le recuerda que de no cumplir con su obligación, se hará acreedor a la imposición de la multa general tipo 1, la cual equivale a la suma de **CIENTO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$104.166)**, de conformidad con el numeral 2º del artículo 212 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

El decreto 20171000004095 del 07 de septiembre de 2017, en su artículo 6 establece que el infractor deberá costear y/o portar los elementos, herramientas y/o materiales que requiera para el desarrollo de su actividad. Por tal motivo se recomienda llevar **BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE BASURAS, GUANTES Y TAPABOCAS**.

Institucionalmente,


VICTOR HERNAN GONZALEZ MOSQUERA
 Inspector (E)

Proyectó: VGonzálezM.

Elaboró: VGonzálezM.

Anexo: N/A

Copia: N/A

Archivado en según TRD: (Internas)

Vive el
CAMBIO